**Anexo No. 11:**

**AUTORIZACIÓN PARA USO, PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y OTROS DERECHOS, DEL VIDEO TESTIMONIAL A FAVOR DEL MINTIC Y EL FONTIC PARA LA CONDONACIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO**

**(Especializaciones y Maestrías)**

Señores

**JUNTA ADMINISTRADORA.**

**SEGUNDA CONVOCATORIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO.**

**Fondo de Promoción de Gobierno y Empresa TI.**

**Convenio Interadministrativo No. 000577 del 2014 suscrito entre el ICETEX y el FONTIC.**

Bogotá D.C.

**ASUNTO: Autorización de uso, promoción, divulgación y otros derechos del video testimonial establecido como “requisitos obligatorios” de condonación de la SEGUNDA CONVOCATORIA DE GOBIERNO ELECTRONICO.**

Respetados señores Junta Administradora:

Teniendo en cuenta la oportunidad brindada como Beneficiario del Fondo en Administración de Promoción en Gobierno y Empresa TI del Convenio Interadministrativo No. 000577 del 2014 suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX y el FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – FONTIC, para capacitación o formación en programas de Especializaciones o Maestrías, en temas relacionados con GOBIERNO EN LÍNEA y que se materializó bajo la SEGUNDA CONVOCATORIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO[[1]](#footnote-2), en virtud del Numeral 4, del Articulo Trigésimo, del Capítulo V del Reglamento Operativo del Fondo de Promoción de Gobierno y Empresa TI, que hace parte del cumplimiento de los requisitos de condonación establecidos en la Segunda Convocatoria de Gobierno Electrónico, suscribo la presente comunicación de manera libre, consiente e informada con el fin de autorizar al MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (MinTIC) y el FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (FonTIC) para que pueda usar y tratar los datos, la información e imágenes presentadas en el video testimonial presentado para la condonación del crédito, en los siguientes términos:

1. Manifiesto que el uso de la información, datos e imágenes presentadas en el video testimonial presentado para la condonación del crédito podrá ser utilizada por el MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (MinTIC) y el FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (FonTIC) para temas relacionados con la promoción y divulgación de los programas de Gobierno en línea, institucionales o aquellos que se considere pertinentes para la difusión de las estrategias y programas liderados por el Ministerio, cuya difusión se extiende a nivel nacional o en el extranjero y por tanto no limita a su utilización a coberturas geográficas o territoriales. La presente autorización de uso se otorga para que sea empleada en material impreso, electrónico, óptico, magnético, redes (intranet o internet), mensajes de datos, redes sociales y canales personalizados o masivos de información y en general a cualquier medio.
2. Manifiesto que tanto el MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (MinTIC), como el FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (FonTIC) cuentan con autorización total y expresa para la utilización, reproducción, trasmisión, retransmisión del video y/o las imágenes contenidas en el mismo por cualquier medio y para los fines establecidos en el reglamento que rige la convocatoria.
3. Declaro que tanto el MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (MinTIC) y el FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (FonTIC) adquieren el derecho de reproducción en todas sus modalidades, el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución y, en general cualquier tipo de explotación del video testimonial adjunto con esta carta de autorización. Por lo tanto, manifiesto que el video testimonial fue realizado, sin violar o usurpar derechos de autor o cualquier otro derecho de terceros.
4. Declaro que soy titular de los derechos de autor de todos los fonogramas, infografías, fotos, imágenes, estadísticas u otros elementos símiles, utilizados en el video testimonial presentado para la condonación del crédito, y en consecuencia, garantizo que puedo transferir los derechos aquí cedidos sin ningún tipo de limitación, por no tener gravamen, limitación o disposición alguna.
5. Manifiesto que exonerare al MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (MinTIC) y el FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (FonTIC) de cualquier reclamo que en materia de derecho de autor y propiedad intelectual o de otro tipo de derecho se pueda presentar, directa o indirectamente en relación al video testimonial presentado para la condonación del crédito.
6. Manifiesto que, en lo no estipulado en la presente comunicación, se aplicara la Ley 23 de 1982, ley 44 de 1993, la Decisión Andina 351 de 1993 y de más normas que las modifiquen, adiciones o sustituyan.

Se firma en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año\_\_\_\_

|  |
| --- |
| **El beneficiario del Crédito Condonable:**  **(Firma del Beneficiario).**  Nombre: **(Nombre del Beneficiario).**  Documento de Identificación No. **(Número).**  Correo electrónico: **(correo@electrónico).**  Programa Académico Cursado **(Nombre de la especialización o maestría cursada)**  Institución de Educación Superior: **(Nombre de la universidad donde cursó la maestría y/o especialización).** |

1. Link de la Convocatoria: http://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/fondos/fondosparaeldesarrollodeti/segundaconvocatoriadegobiernoelectr%C3%B3nico.aspx [↑](#footnote-ref-2)